



**I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO.EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO.DE PERSONAL**

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO

DECRETO ALCALDICIO N° 1492-

QUILLÓN, 18 ABR 2018

VISTOS:

- El contrato de fecha 03 de abril del 2018.
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- Decreto N° 170 que regula programa de Integración Escolar.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 3.907 de fecha 22-11-17 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2018.
- La sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre del 2016 del Tribunal electoral de la región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Autoriza en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I.Municipalidad de Quillón, y la Srta. Alexandra Lorena Ávila Campos de fecha 03 de abril del 2018 y hasta el 28 de febrero del 2018 con una renta de \$ 371.162 (trescientos setenta y un mil ciento sesenta y dos pesos), imponible.

2.- IMPUTESE; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo al Proyecto de Integración Escolar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PÚBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

**VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"**

**UZG/tsj.-
DISTRIBUCION**

- Contraloría Regional del Bio Bio
- c.c. Interesado
- cc. Archivo DAEM.
- c.c. Archivo Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 03 días del mes de abril del año 2018 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde (S) **VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña **ALEXANDRA LORENA ÁVILA CAMPOS**, RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el 15 de marzo de 1996 domiciliada en [REDACTED] en la comuna de Quillón, se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **ASISTENTE DE INTEGRACION** en Escuela “ **AMANDA CHAVEZ NAVARRETE** ” , ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 371.162 (trescientos setenta y un mil ciento sesenta y dos pesos) Imponibles.



Las remuneraciones se pagarán MENSUAL, por MES, períodos vencidos, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes y beneficio de 06 días administrativos al año.

4.- El presente Contrato de Trabajo durará **hasta el 28 de febrero del 2019** y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido dar al Trabajador el aviso de desahucio con 30 días de anticipación, a lo menos.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

6.- Se deja constancia que Doña **ALEXANDRA LORENA ÁVILA CAMPOS** ingreso al servicio el **16 DE ABRIL DEL 2018**

FIRMA DEL TRABAJADOR
ALEXANDRA L. ÁVILA CAMPOS
C.I. [REDACTED]

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)
C.I. [REDACTED]



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

UZG/tsj.-